



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL INFORME ACADÉMICO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN CON DICTAMEN FAVORABLE PARA LA HOMOLOGACIÓN DEL TÍTULO DE ARQUITECTA, EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, A FAVOR DE MARIA LAURA MUJICA MAFFASSANTI, DE NACIONALIDAD PARAGUAYA, CON CEDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 3.628.715.-

San Lorenzo, 24 de octubre de 2023
Acta N° 25 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 6048 del 17/07/2023 de la Prof. Ing. Agron. MARIA GLORIA OVELAR A., Directora General Académica, Rectorado UNA, por el cual remite el expediente de la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores, e Institutos Técnicos Superiores del MEC, con solicitud de Aplicación del Examen por Competencias para la HOMOLOGACIÓN del Título de ARQUITECTA, expedido por la Universidad Nacional de Córdoba de la República Argentina, a favor de MARIA LAURA MUJICA MAFFASSANTI, de nacionalidad paraguaya, con Cedula de Identidad Civil N° 3.628.715.-

Al respecto, se solicita que la Facultad a su cargo expida un Informe Académico que refleje los porcentajes alcanzados en Conocimientos Básicos y en Conocimientos Profesionales, según corresponda, y como se establece en el Artículo 5° de la Resolución N° 0119-00-2022 Acta N° 6 (A.S. N° 6/09/03/2022) del Consejo Superior Universitario en concordancia con la Resolución N° 248/2021 del MEC.-

Se recomienda que desde la FADA/UNA, tomen contacto con el recurrente, a efectos de coordinar todo lo inherente a la aplicación del Examen por Competencias como: nexos hora, lugar, modalidad, bibliografía, metodología, etc.-

La RESOLUCIÓN del Consejo Directivo N° 967/23/2023 "POR LA CUAL SE RESUELVE RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN DEL DECANATO N° 841/2023 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE MESA EXAMINADORA PARA EL EXAMEN POR COMPETENCIAS".-

El Expediente de la Prof. Mag. DORA ARGUELLO NUÑEZ, Directora Académica Interina, por el cual informa sobre homologación de título extranjero, solicitado por la recurrente MARIA LAURA MUJICA MAFFASSANTI, de nacionalidad paraguaya, con Cedula de Identidad Civil N° 3.628.715, proveniente de la Universidad Nacional de Córdoba de la República Argentina, indica que se le administró el examen de competencias en fecha 28 de setiembre, de 10:00 hs hasta las 12:00 hs.-

La mesa examinadora estuvo integrada por los arquitectos:

- Presidenta: Prof. Arq. RUBEN DARIO CACERES ROLON - Coordinador Área de Tecnología y Hábitat.
- Miembro: Prof. Arq. STELLA MARIS ROMERO - Coordinadora Área Desarrollo Ambiental.
- Miembro: Prof. Arq. QUINTÍN FELIPE ISIDORO FERNÁNDEZ ORTEGA - Representante del Área de Síntesis.

La evaluación del examen escrito fue realizada por los coordinadores de las áreas de asignaturas profesionales.-

El examen se encuentra archivado en sobre cerrado en la Dirección Académica.-

El recurrente logró alcanzar:

- 71% en las asignaturas Básicas.
- 71% en las asignaturas Profesionales.



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL INFORME ACADÉMICO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN CON DICTAMEN FAVORABLE PARA LA HOMOLOGACIÓN DEL TÍTULO DE ARQUITECTA, EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, A FAVOR DE MARIA LAURA MUJICA MAFFASSANTI, DE NACIONALIDAD PARAGUAYA, CON CEDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 3.628.715.-

Por lo tanto, obtiene un resultado FAVORABLE PARA LA HOMOLOGACIÓN.-

Se adjunta copia del acta y la planilla de calificación generado en la Dirección Académica de la FADA- UNA y el expediente N° 6048 recibido del Rectorado - UNA.-

La recurrente realizó revisión en fecha 12/10/2023.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR el Informe Académico emitido por la Dirección Académica de la Institución con dictamen FAVORABLE PARA LA HOMOLOGACIÓN del Título de ARQUITECTA, expedido por la Universidad Nacional de Córdoba de la República Argentina, a favor de MARIA LAURA MUJICA MAFFASSANTI, de nacionalidad paraguaya, con Cedula de Identidad Civil N° 3.628.715, por el cual indica que la misma logró alcanzar:

- 71% en las asignaturas Básicas.
- 71% en las asignaturas Profesionales.

Art. 2°: REMITIR lo resuelto al Rectorado la Universidad Nacional de Asunción, con el expediente del recurrente.-

Art. 3°: COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo